

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 176
MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

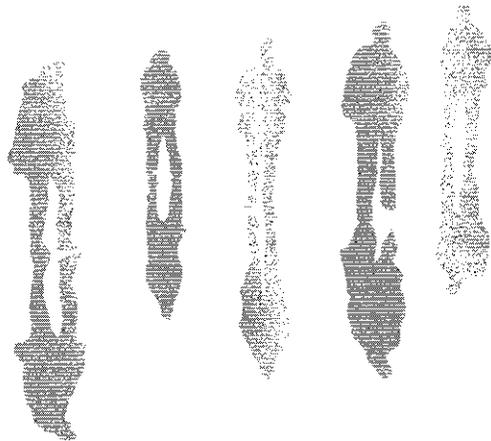
En la sesión N° 301 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

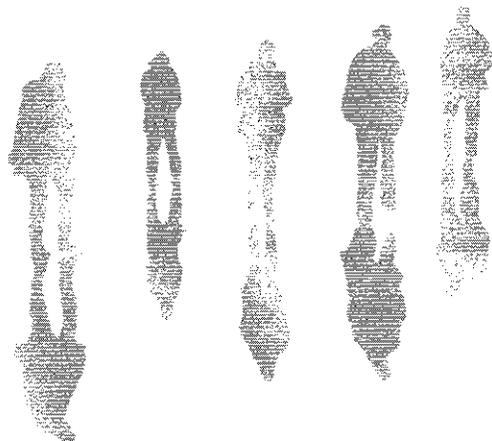
1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Salud Pública al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Salud Pública de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fechas 20 de julio de 2009 y 06 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 05 de enero de 2010, el Programa Magíster en Salud Pública remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 301 de fecha 26 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Magíster en Salud Pública impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y



debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El magíster en Salud Pública es un programa con trayectoria y experiencia, apreciado tanto por la comunidad de la salud pública del país, como a nivel internacional. El propósito de formación específica para el análisis y ejecución de políticas y situaciones de salud, es efectivamente adquirido en el proceso de formación. Asimismo, la definición de competencias consideradas en el perfil de egreso es exhaustiva y adecuada.

Los requisitos de admisión son adecuados, pues se logra acoger a un número importante y seleccionado de estudiantes. El propósito de ser un programa transversal e interdisciplinario se evidencia en la captación de estudiantes, los que provienen en su mayoría del área de la salud y, en menor proporción, de otras disciplinas de origen, como del área de las ciencias sociales y exactas.

La estructura del programa es adecuada y se evidencia una capacidad de adaptación e innovación metodológica, en aspectos tales como el cambio a modalidad semi-presencial y la introducción de innovaciones pedagógicas a distancia, modificaciones que se consideran idóneas. En este sentido, se recomienda fortalecer los sistemas de evaluación, adecuándolos a la actual modalidad.

Esta modalidad en que el programa se imparte manifiesta una tendencia a captar estudiantes con vínculos profesionales, tal como los mecanismos alternativos de graduación mencionados por el programa. La exigencia de una tesis claramente se enmarca en la línea académica del programa, tal como lo demuestra la importante orientación de los estudiantes hacia el doctorado. Esta realización de tesis ha constituido un factor que ha impactado negativamente en los deficientes índices de graduación y en la excesiva permanencia de los estudiantes, ámbitos en los que se requiere implementar acciones remediales. Los mecanismos alternativos a la tesis, planteados hasta el momento por el programa, requieren ser formalizados en la



reglamentación interna y contar con requisitos y procedimientos claramente definidos. Asimismo, su impacto en la efectividad del programa está por ser comprobada y requiere de seguimiento y evaluación. Es necesaria la utilización sistemática de indicadores de procesos y resultados en este ámbito del programa.

El programa cuenta con un cuerpo académico numeroso y altamente calificado, lo que le permite contar con sólidas alternativas de subespecialización y responder adecuadamente al número de estudiantes. Asimismo, el programa se encuentra en proceso de renovación de su cuerpo de profesores, a través de la incorporación de un número importante de docentes con grado de doctor. En cuanto a la productividad, el programa ha presentado deficiencias, considerando el contexto de la disciplina. La incorporación de nuevos académicos con doctorado debiese impactar positivamente en el mejoramiento de este aspecto. Se recomienda incorporar indicadores de productividad del programa y de sus académicos.

Existe un destacado apoyo institucional. En la Escuela de Salud Pública y la Facultad de Medicina se cuenta con recursos adecuados en infraestructura, instalaciones, espacios de recreación y biblioteca, los que son de excelente nivel y están bien utilizados. El apoyo administrativo para la gestión del programa es apropiado, la Dirección Académica tiene gran disposición a la tarea y el Comité Directivo tiene una actividad regular y sostenida. Si bien el programa se beneficia de una variedad de convenios de intercambio con entidades nacionales e internacionales, se requiere evaluar los convenios internacionales e incrementar los niveles de participación de los estudiantes extranjeros en el programa, considerando la larga tradición de éste en el contexto latinoamericano.

El programa presenta avances respecto de la acreditación anterior. Se observan mejoras en relación a la graduación, incorporación de académicos con grado de doctor y utilización de indicadores. El plan de desarrollo es pertinente y factible, aun cuando es deseable el desarrollo de un sistema de gestión del cuerpo académico y la implementación de procesos de evaluación sistemática por parte de estudiantes y



docentes con utilización de indicadores de diagnóstico y seguimiento, tanto para el programa en general como para la gestión del cuerpo académico.

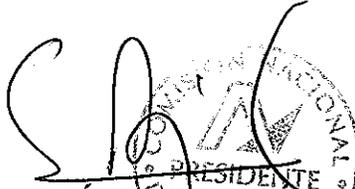
En síntesis, se trata de un programa de larga tradición y prestigio nacional e internacional. Existe consistencia entre el tipo de estudiantes al que se orienta la nueva modalidad en que se imparte y los mecanismos alternativos a la graduación propuestos, los que deben formalizarse en el reglamento interno y contar con procedimientos y requisitos claramente definidos, además de un sistema de evaluación y seguimiento. En este sentido, resulta fundamental resguardar la convivencia entre los énfasis académicos del programa y aquellos aspectos orientados a un sector mayormente vinculado con el ejercicio profesional. Asimismo, resulta importante implementar acciones asociadas a mejorar las debilidades asociadas a la productividad académica, aspecto en el que se espera impacte positivamente la contratación de nuevos académicos con doctorado y en el que se recomienda la efectiva utilización de indicadores de seguimiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Salud Pública impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Salud Pública impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 26 de mayo 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Salud Pública impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo



proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN